Nº 940/SEC/13

Valparaíso, 4 de diciembre de 2013.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, y concede otros beneficios que indica, correspondiente al Boletín Nº 9.177-05, con la siguiente enmienda:

Artículo 42

Lo ha reemplazado por el siguiente:

"Artículo 42.- Incorpórase, en el artículo 96 del decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio de Salud, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469, el siguiente inciso tercero:

"El concepto de permiso mencionado en el inciso anterior se entiende que incluye, entre otros, el permiso a que se refiere el artículo 31 de la ley Nº 19.296.".".

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.032, de 3 de diciembre de 2013.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado